



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

22 MAY 2015

RESOLUCION Nro. 31

Por la cual se concede una licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial la que confiere la Resolución No.0004502 del 28 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO

Que **HILDA SUGEY RIVAS TORRES**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 29106577 expedida en Cali (V) con título **TECNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL** otorgado por el Instituto Técnico Nacional de comercio "Simón Rodríguez", Acta de Grado No. 1274 del 22 de Noviembre de 2014, ha solicitado a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca; expedición de la Licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el peticionario ha presentado debidamente la documentación necesaria para la expedición de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los siguientes campos de acción como TECNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL: **Apoyo en actividades de Higiene Industrial, Apoyo en actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la investigación del Accidente de Trabajo, Capacitación, Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como TECNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL en los campos de acción de: **Apoyo en actividades de Higiene Industrial, Apoyo en actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la investigación del Accidente de Trabajo, Capacitación, Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** a **HILDA SUGEY RIVAS TORRES**, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 29106577 expedida en Cali (V) y con domicilio en Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

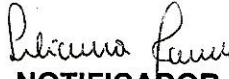
Dada en la Ciudad de Santiago de Cali, a los días del mes de 2015.


FERNANDO GUTIERREZ
Secretario Departamental de Salud

NOTIFICACION PERSONAL:

Hoy **13 ABO. 2015** se presentó **HILDA SUGEY RIVAS TORRES**, con Cédula de Ciudadanía No. 29106577 expedida en Cali (V), para notificarse de la presente Resolución.


EL NOTIFICADO
29106577


EL NOTIFICADOR



Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Estampillas Departamentales

0000120536-6



98010000000109125420140808

NOMBRE Y APELLIDOS MENEZES, MILIA SUZUY RIVAS TORRES
ENTIDAD DEL TRAMITE: SECRETARIA DE SALUD
ACTO: LICENCIA SALUD OCUPACIONAL - PERSONA NATURAL
10% SMLV EST. PRO-SALUD 193,300.00
2% SMLV EST. PRO-UNIVALE 12,900.00
8% SMLV EST. PRO-HOSPITALER 1,900.00



VALOR TOTAL ACTO O DOCUMENTO:

FUNCIONARIO VALUADOR

31488606

FECHA Y HORA DE IMPRESIÓN

08/06/2015

20:20 pm

ANULADO

210,100.00

1 de 1